

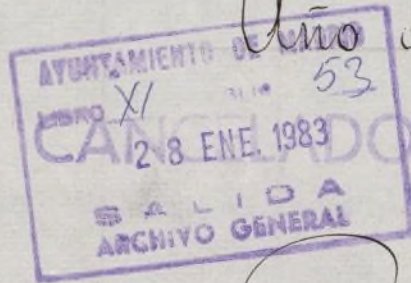
4-193-16.

Nº 1411

# Obras

Ayuntam.<sup>o</sup> Constitucional  
de  
M<sup>o</sup> Madrid

Año de 1856.



La Sacramental de S. Nicolas y de la Pasion,  
licencia para ensanchar su Cementerio estramuros de la  
Puerta de Atocha.



~~L. E. J. 101.~~  
~~G. L. J. 101.~~

fol. 287



Excmo Sr. Alcalde 1.º Constitucional

La Junta de Gobierno de la N.ª Archidiócesis

Madrid 18 de  
Junio de 1856  
Por acuerdo del  
Excmo. Sr. D.º  
D.º de las  
Com.ª de Obra.

Sacram. de San Nicolás de Bari y Hospital  
de la Patrona de esta Corte, y en su nombre el Sr.  
Prototario 1.º de la misma que suscribió a V.ª C. aten-

ta a las tamente expone; Que teniendo esta Ilustre Cor-  
poracion necesidad de dar ensanche al Cementerio  
de su propiedad sito extramuros de la Puerta de  
Atocha camino de las Yserias, y regularizar  
al mismo tiempo sus localidades, decorando la  
parte exterior de fachada con una verja q. con  
las condiciones necesarias, al paso que da mejor  
aspecto al edificio, haga el convenio de todo  
el terreno propio de la Sacram.ª, instruyo el  
oportuno expediente, consultando al Arquitecto D.  
Miguel Garcia quien formo los planos, de  
las obras que han de ejecutarse, nombrandose  
despues una Comision que los revisara, y  
obteniendo por ult.º el acuerdo de la Junta  
Gral. para llevar adelante el proyecto. Qu

tal estado, deseando dar principio á las obras  
en la buena estacion presente, y con las  
circunst.<sup>as</sup> de ser mas urgentes por tenerlas ya  
adelantadas cuando se verifique la solemnidad  
de trasladar los restos de los Ilustres  
Don Calatrava, Argüelles y Mendizábal al nuevo  
Panteon ó Mausoleo que se está construyendo  
en dho Cementerio, no puede menos la Junta  
Directiva de acudir á la Superior Autoridad  
de V. E. con el fin de obtener la licencia ne-  
cesaria para llevar á efecto el proyecto in-  
dicado, por tanto.

A. V. E. Sup<sup>ca</sup> se sirva dar las ordenes conve-  
nientes para que se proceda á la tiza de cuerdas  
y señalam<sup>to</sup> de las lineas de la fachada  
exterior en que ha de colocarse la vezija y  
demas accesorios, á cuyo acto asistirá el Ar-  
quitecto de la Sacramental D. Miguel Garcia  
Director de las obras; y verificada esta previa  
operacion, se conceda la licencia competente  
para principiar á la apertura de saujes  
y formacion de cimientos, sin perjuicio de  
presentarse á su tiempo el plan de  
la fachada exterior y cumplir los demas



Requisitos necesarios, cuya gracia espero  
esta Corporación obtenga de la justificación  
de V. C. Madrid 18 de junio de 1856.

Quedo Señor.

Por acuerdo de la Corporación.

El Secret.º 1.º

Don Pablo Villaverde

Madrid 18 de junio de 1856

Com.º de Obras.

Para al Sr. Alcalde del Juzgado del Prado para que se  
sirva disponer que con asistencia del Sr. Vocal de la misma D.  
Joaquín Estrella del representante de la Sacramental de su reg.º  
y del Madrid se proceda a el acto de la tira de cuerdas in-  
formando este ulº de resultado.

El Alcalde 1.º Const.

Jesús



el 19 de junio de 1856

Se señala p.<sup>o</sup> latitud en unidad que  
este cerro de la Plaza de las Ventas  
de la tarde del día de mañana viene  
del Norte lo que se haga sobre el  
el terreno de P. Wilson al de San Pe-  
dro y Argenteo del terreno de  
y de este terreno

U. H.

J. J. J.

Señal de la Comisión de Obras.

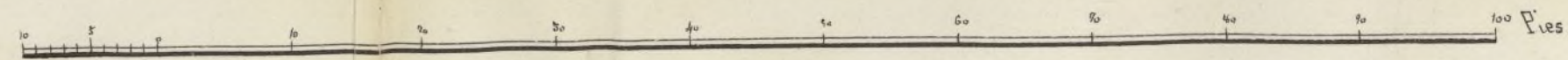
En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S.  
se marcado sobre el terreno la alineación que  
a mi juicio deberá observarse al construir la  
fachada principal del Campo Santo perteneciente  
a la Sacramental de San Nicolas de Bari, consi-  
derando la que tiene sus días, la que guarda  
el inmediato de la Sacramental de S. Sebastian  
y principalmente la forma del camino en aquel  
punto, y en vista de todo la nueva fachada  
principal debe situarse sobre la línea recta que par-  
tiendo del ángulo del pavellon correspondiente al  
Campo Santo medianero, concluye en el punto  
extremo de la derecha situado a 38 p.<sup>as</sup> de distan-  
cia de la línea del camino, midiendo esta

fachada una estension de 354 pies.

La fachada al costado derecho del mismo le  
munterio debe situarse en la prolongacion de la  
existente en el dia hasta concluir en la gral.  
En esta forma se construiran dichas fachadas  
segun el dibujo que tenga a' bien adoptar el  
Iltmo Ayuntamiento y que a' este fin debera presen-  
tar la expresada corporacion; mas sin embargo  
de lo dicho V. S. S. dispondran lo mas convenien-  
te. Madrid 21 de Junio del 1856.

Juan José Sanchez Tesabot

PROYECTO DE FACHADA PARA EL CEMENTERIO DE LA SACRAMENTAL DE SAN NICOLAS.



Madrid 6 de Agosto de 1846.

Miguel Savina  
Arq.<sup>to</sup>

DE SAN NICOLAS.

ARCHIVO DE VILLA		
Secc.	Leg.	N.º Orden
4	193	16
Inventario n.º _____		





Excmo. Sr. Ayuntamiento Constitucional de esta Corte.

Madrid 10 de Mayo 1856  
Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte.  
Para dar fondo a las obras que se han acordado en el Ayuntamiento de esta Corte.  
La Real Archicofradía Sacramental de S.<sup>a</sup> Nicolás del Pan y Hospital de la Pasión de esta Corte, y en su nombre el Secret.<sup>o</sup> de la misma que suscribe, a V. C. hace presente:  
Que en Exposición presentada con fecha 18 de Junio ult.<sup>o</sup> solicitó la tirada de cuerdas y señalam.<sup>to</sup> de las líneas de la fachada exterior del Campo Santo de la misma, de que se acompañan el correspondiente plan, y la licencia para ejecutar las obras acordadas por la Junta general, con el fin de terminar el Edificio: Verificado lo 1.<sup>o</sup> se ha dado principio a las obras, bajo la dirección del Arquitecto de la Corporación D. Miguel García, ocupando un número de trabajadores, que en las actuales circunstancias de la carencia de comestibles, se hallan sus familias reducidas para atender á

su subsistencia. Por todo lo que  
A.V.C. Suplico se sirva aprobar el plano  
presentado de la fachada del Campo  
Santo, y mandar se expida la oportuna  
licencia para llevar a cabo la citadas  
obras. Gracia que espero de la bondad  
y Rectitud de V.E. Madrid 19 de  
Agosto de 1856

El Secretario

Mariano Ducho

Exmo. Sr.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.E. me he  
enterado del diseño de la fachada principal que debe  
construirse dando frente al camino de los Cueros  
en el campo santo de la Sacramental de S.<sup>a</sup>  
Nicolas de Bari, y por tanto entiendo que  
debe admitirse porqu está arreglado a los prin  
cipios del arte segun el genero de Arquitectura  
que representa y en su virtud conceder el  
permiso necesario para la referida construcción,  
con tal de que esta sea dirigida por Arquitecto  
aprobado por la Academia de Nobles artes  
de S.<sup>a</sup> Fernando, observandose en ella dicho  
diseño, añadiendose a esto que se han de dar  
los gruesos convenientes a las paredes de los  
edificios que se representaran en el dibujo segun  
su calidad y circunstancias, erigiendose dichas

paredes sobre cimientos de sólida construcción; y como V. E. se halla encargado de la policía buen aspecto de los edificios y de la seguridad pública podrá cuando guste el Excmo Sr. Alcalde 1.º o Sr. Alcalde Const.º del Juzgado mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el Celador de P. V.ª debiera dar aviso luego que este sentada el Local de Cuenta X para practicar el primer reconocimiento y segun do despues coronadas las fachadas con sus respectivas cornisas, afin de que por ellos conste cuanto V. E. tiene resuelto en el particular. En la construcción de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. X Es cuanto me da manifestar en este asunto. Madrid 8 de Setiembre de 1886.

Jose Sanchez Pascual

Excmo Sr.

En concepto de la Comisión de Obras, puede V. E. acordar que se ayude la licencia, autorizando a la Sacramental de San Nicolas y Hospital de la Pasion para hacer las obras exteriores que proyecta en un Cementerio <sup>Agustiniense</sup> de Madrid de la Puerta de Atocha con

Sugestion al diseno que ha' presentado y demas  
reglas que designa el Arquitecto en el informe  
que antecede. Madrid 24 de Sete de 1846.

O. Savan

Juan Bautista

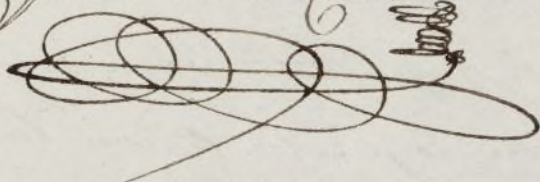
Alvarado

Alvarado

Madrid 28 de Oct de 1846.

En Ayuntamiento

Conforme con la comision.



Madrid 31 de Octubre de 1846

Conforme con el acuerdo del Exmo Ayuntamiento

De Alcalde

